ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 012-2015-CMLV

La Victoria, 16 de marzo del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 13 de marzo del 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la finalidad de promover el desarrollo de los mercados de abastos, lo cual redundará en una mejora en la calidad de los servicios que prestan en beneficio de los consumidores, resulta necesario conformar el Comité de Promoción y Desarrollo de los Mercados de Abastos del Distrito de La Victoria;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar a la Sub Comisión de Mercados y Camales y Salud a fin que realice las acciones necesarias para articular con los entes públicos y privados a efectos de conformar el Comité de Promoción y Desarrollo de los Mercados de Abastos del Distrito de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la Sub Comisión de Mercados y Camales y Sub Comisión de Salud a fin que realice las acciones necesarias para articular con los entes públicos y privados la conformación del Comité de Promoción y Desarrollo de los Mercados de Abastos del Distrito de La Victoria-Chiclayo.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE